



Se autorizaron 1077 nuevos espacios gastronómicos en las veredas porteñas desde que la actividad volvió a recibir clientes, la Ciudad otorga estos permisos en el marco del plan de puesta en marcha para distintas actividades económicas.

La Ciudad autorizó la instalación de 1077 nuevos espacios gastronómicos en veredas desde que la actividad volvió a recibir clientes, para que los restaurantes, cafés y bares porteños puedan ofrecer sus servicios al aire libre en condiciones sanitarias cuidadas y respetando los protocolos aprobados. Durante 2020 la demanda de estos espacios se multiplicó por cuatro, en total se recibieron 2259 pedidos, es decir, que cada 6 horas hubo una solicitud de este tipo.

“La Ciudad tiene hoy 3075 espacios autorizados en veredas, seguimos facilitando las gestiones a los comercios que quieren brindar servicios gastronómicos en veredas”, afirmó Facundo Carrillo, secretario de Atención Ciudadana y Gestión Comunal. “Estamos atendiendo cada uno de esos pedidos y colaborando para que rápidamente más locales gastronómicos puedan continuar con su actividad y los vecinos puedan disfrutarlo de manera cuidada”, agregó.

Si bien el formato no es nuevo, hoy la vereda resulta ser el espacio más elegido por los porteños y porteñas. “Sin dudas prefiero sentarme afuera, porque adentro me siento encerrada, necesito que corra el aire por la cuestión del covid”, resume Ximena mientras toma una limonada con menta y jengibre en el bajo Belgrano. Respecto de la valoración que ahora tienen los cafés porteños tampoco tiene dudas. “Hoy agradezco poder sentarme a tomar un café, porque antes uno lo veía como algo cotidiano, cuando estuvimos confinados nos cambió esa idea, hoy se disfruta mucho más y también se valora mucho más la atención de los mozos”, cuenta.

La gestión del permiso se realiza desde la web de trámites a distancia (TAD) que ofrece el gobierno de la Ciudad en el sitio. Se debe contar con Clave Ciudad de AGIP para poder ingresar. Allí se deberá adjuntar la información requerida, una nota de solicitud, los datos de contacto y documentación: por ejemplo el DNI en el caso de personas físicas, o el poder autenticado por escribano público si corresponde.

Es importante destacar que los interesados deben presentar la constancia de habilitación del local otorgada por la Agencia Gubernamental de Control (AGC) o, en su defecto, la constancia de solicitud de inicio del trámite y adjuntar la imagen que se obtiene al escanear el Código QR.

Una vez presentada toda la documentación, se generará un número de expediente electrónico por el cual se tramitará el permiso correspondiente. La Dirección General de Competencias Comunes y Talleres verificará que el mismo cumpla con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente y enviará el trámite a la Comuna correspondiente para que dicten el Acto Administrativo que otorga el permiso.

Quienes ya cuenten con el permiso además pueden robustecer su propuesta comercial sumando accesorios tales como macetas, bicicletteros, faldones, luminarias, toldos canadiense y calefactores en el espacio público. Para ello la ciudad también facilita una gestión en forma electrónica desde la web.

La autorización para el uso de veredas forma parte del Plan Integral y Gradual de Puesta en Marcha de la Ciudad. El plan es una estrategia centrada en el bienestar de todas las personas que viven, estudian y trabajan en la Ciudad, y comprende medidas para adaptar el espacio público, garantizar la movilidad y el transporte seguros, y recuperar la actividad económica.

Datos provistos por la Dirección General de Competencias Comunes y Talleres (GCBA)

- Permisos pre pandemia: 1998
- Permisos otorgados 2020: 956
- Del 28-08-20 al 11-5-21: 1077
- Total acumulados mayo 2020: 3075
- Incremento porcentual 53,90%